

MEMORANDO

Bogotá, D. C. 09 de marzo del 2026

	Al responder por favor cite este número 16002026E3005014	
	Fecha Radicado: 2026-03-09 11:27:42	
	Código de Verificación: 84da2	Folios: 18
	Radicador: Ventanilla Minambiente	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

PARA: SECRETARÍA GENERAL

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final de seguimiento de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Cuarto Trimestre del 2025.

Cordial saludo:

En cumplimiento plan de auditoría 2026, la Oficina de control interno realiza seguimientos trimestrales a las medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, por lo cual, nos permitimos presentar el informe sobre el asunto relacionado, correspondiente al cuarto trimestre de 2025.

Lo anterior, se encuentra enmarcado en la normativa vigente sobre austeridad y eficiencia del gasto público. El detalle de las leyes, decretos, directivas presidenciales y circulares que sirven como base para la evaluación y el análisis comparativo de este informe se describen de manera específica en la sección de criterios.

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, de acuerdo con las disposiciones del Gobierno Nacional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas aplicables, para el cuarto trimestre de 2025.

2. ALCANCE.

El seguimiento se realizó sobre los gastos ejecutados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el cuarto trimestre de 2025, para lo cual se tuvo en cuenta la información que suministró la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, la Oficina de Tecnología de la Información, la Oficina Asesora de Planeación – OAP y los grupos de: Contratos – GC, Talento Humano – GTH,

Comisiones – GCAL y Servicios Administrativos – GSA, en la matriz en Excel dispuesta para tal fin.

3. CRITERIOS.

NORMA	DESCRIPCIÓN
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1737 y 2209 de 1998, 2445 de 2000, en cuanto a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, adicionado con el Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 que modificó el artículo 22 del Decreto 1737/98,</p>	<p>Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. (Negrilla fuera de texto). <i>Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de control interno al jefe del organismo.</i> <i>En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.</i> <i>El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través de sus auditorías regulares.</i></p>
<p>Decreto 1068 de 2015</p>	<p><i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, libro 2, parte 8, título 4 “Medidas de austeridad del gasto público” Ley 2155 de 2021, artículo 19: “Plan De Austeridad Y Eficiencia En El Gasto Público.</i></p>
<p>Directiva Presidencial No. 1 del 01 de abril de 2024</p>	<p><i>Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua</i></p>
<p>Directiva presidencial 13 de 2024</p>	<p>Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025, que señala: <i>“3. Sin perjuicio de lo anterior, cada entidad pública deberá ir elaborando su proyecto de plan interno de austeridad, el cual ajustarán y actualizarán inmediatamente se expida el Plan de Austeridad del Gasto por parte del Gobierno nacional, para la vigencia fiscal 2025, y procederá a publicarlo en su respectiva página web...”</i></p>
<p>Decreto 199 de 2024</p>	<p><i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Aplicable como marco de referencia para el análisis comparativo de la vigencia anterior.</i></p>
<p>Decreto 611 de 2025 artículo 14</p>	<p>Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva del orden nacional para la vigencia 2025, y se regula el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos conforme a lo previsto en el Decreto Ley 1042 de 1978.</p>

NORMA	DESCRIPCIÓN
Circular Externa No. 003 de enero 15 de 2026	Reportes sobre Austeridad del gasto 2025 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y la Directiva Presidencial 013 de 2024

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

4.1. METODOLOGÍA

Para la evaluación de los gastos ejecutados por la entidad durante la vigencia evaluada, se tuvo en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de personal de planta del Ministerio
- Publicaciones y fotocopiado
- Contratación por prestación de servicios personales y honorarios (Minambiente y FONAM)
- Asignación y uso de teléfonos celulares
- Uso de vehículos oficiales y mantenimiento
- Inmuebles y mantenimiento
- Otros gastos generales (energía, aseo, acueducto, aseo y cafetería, vigilancia y seguridad y gastos de viaje).

4.2. ANÁLISIS POR RUBROS

Esta Oficina procede a rendir el informe de austeridad correspondiente al cuarto trimestre de 2025, para los siguientes rubros.

4.2.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

4.2.1.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

La Planta de personal aprobada para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es de 378 cargos, los cuales presentan el siguiente comportamiento en el trimestre:

Tabla 01. Relación de administración de personal del Ministerio.

Concepto		Cantidad de cargos ocupados a fin de mes	Cantidad de ingresos	Cantidad de retiros
2024	Octubre	305	7	3
	Noviembre	307	6	4
	Diciembre	308	2	5
2025	Octubre	308	3	4

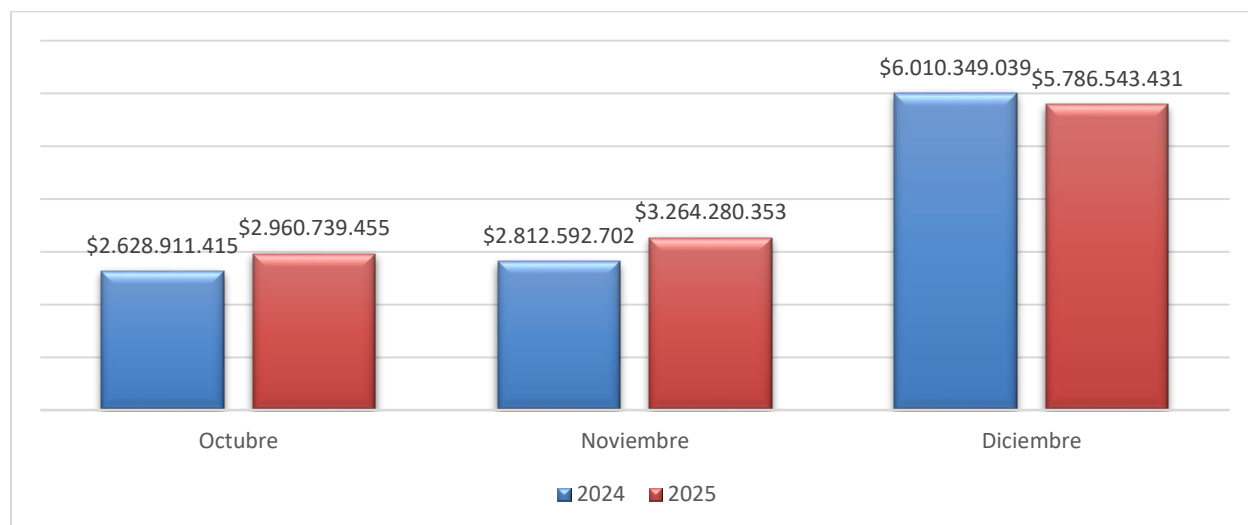
Concepto		Cantidad de cargos ocupados a fin de mes	Cantidad de ingresos	Cantidad de retiros
	Noviembre	297	4	3
	Diciembre	296	3	5
Diferencia			-12	
Variación			-4%	

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Talento Humano 2025.

Para el mes de diciembre de 2025, se presentan vacantes pendientes por cubrir, **que** corresponden al 22% del total de la planta de personal aprobada, **es decir** 82 cargos. Ahora bien, realizando la comparación del personal vinculado para el trimestre en estudio, con relación al mismo trimestre del año inmediatamente anterior (2024), se evidencia variación en la cantidad de cargos ocupados correspondientes a un 4% (12 cargos), en el diciembre, se evidencia 5 retiros y 3 ingresos.

Según el análisis realizado de la información de la tabla No. 1, se observa que el total de cargos ocupados no coincide matemáticamente con los ingresos y retiros reportados, está pendiente la validación de dicha información con el Grupo de Talento Humano.

Gráfico 01. Comparativo de gasto de personal



Fuente: Elaboración OCI con Información remitida por el Grupo de Talento Humano 2025.

Tabla 02. Valor planta personal por dependencias del Ministerio.

Dependencia	Trimestre IV	Trimestre IV	Variación Absoluta	Variación relativa
	de 2024	de 2025		
Despacho	\$ 2.139.852.829	\$ 1.205.403.998	-\$ 934.448.831	-44%
OAI	\$ 314.553.408	\$ 311.022.043	-\$ 3.531.365	-1%
ONV	\$ 116.202.811	\$ 251.445.791	\$ 135.242.980	116%
OAP	\$ 83.377.382	\$ 807.496.535	\$ 724.119.153	868%
OAJ	\$ 94.220.726	\$ 129.716.291	\$ 35.495.565	38%
OTIC	\$ 354.752.323	\$ 343.095.190	-\$ 11.657.133	-3%
OCI	\$ 174.305.048	\$ 256.067.754	\$ 81.762.706	47%
GCOM	\$ 151.752.447	\$ 140.780.820	-\$ 10.971.627	-7%
VPNA	\$ 4.389.030.945	\$ 3.962.786.006	-\$ 426.244.939	-10%
VOAT	\$ 1.953.240.551	\$ 2.126.879.514	\$ 173.638.963	9%
SG	\$ 1.680.564.686	\$ 2.476.869.297	\$ 796.304.611	47%
Total	\$ 11.451.853.156	\$ 12.011.563.239	\$ 559.710.083	5%

Fuente: Información remitida por el Grupo de Talento Humano 2025.

Los valores registrados como gastos para cada una de las dependencias incrementaron en un 5% entre los trimestres comparados, la dependencia con mayor incremento fue la Oficina Asesora de Planeación con 868% con respecto al mismo trimestre del 2024 y la Oficina de Negocios Verdes en un 116%, esto debido a nuevos nombramientos y traslados a estas dependencias.

Gastos de personal:

Se aclara que el FONAM no cuenta con planta de personal.

Según lo reportado el costo de la nómina mensual para el Minambiente incluye:

- Aportes a la seguridad social
- Prestaciones sociales del personal
- Gastos de los funcionarios retirados durante cada mes
- Entre otros como se observan a continuación

Tabla 03. Relación de costo de nómina del Ministerio.

Concepto	Trimestre IV 2024	Trimestre IV 2025	Variación Absoluta	Variación relativa
Asignación Básica	6.492.878.045	6.677.842.151	184.964.106	3%
Prima Técnica Salarial	398.797.774	232.718.613	-166.079.161	-42%

Concepto	Trimestre IV 2024	Trimestre IV 2025	Variación Absoluta	Variación relativa
Prima Técnica no Salarial	229.516.239	241.118.536	11.602.297	5%
Prima de Dirección	-	-	-	N/A
Prima de Navidad	-	2.572.462.754	2.572.462.754	N/A
Prima de Riesgo		2.977.988	2.977.988	N/A
Prima Semestre	-	31.633.306	31.633.306	N/A
Prima de Servicio	-	35.066.620	35.066.620	N/A
Subsidio de alimentación	4.906.438	5.457.696	551.258	11%
Subsidio de transporte	8.596.800	11.033.332	2.436.532	28%
Subsidio de vacaciones	514.990.234	599.884.239	84.894.005	16%
Prima de vacaciones	329.915.303	531.136.271	201.220.968	61%
Bonificación por servicios	209.229.541	210.926.931	1.697.390	1%
Bonificación de Dirección	-	305.441.445	305.441.445	N/A
Bonificación Recreación	-	85.827.999	85.827.999	N/A
Prima de coordinación	127.193.388	125.345.695	-1.847.693	-1%
Gastos de representación	91.362.002	60.205.093	-31.156.909	-34%
Incapacidad maternidad	-	27.304.082	27.304.082	N/A
Licencia Enfermedad	-	15.037.768	15.037.768	N/A
Quinquenio	-	9.670.532	9.670.532	N/A
Indemnización Vacaciones	-	176.891.439	176.891.439	N/A
Horas extras diurnas	7.016.184	5.808.502	-1.207.682	-17%
Horas extras nocturnas	27.929.518	32.583.024	4.653.506	17%
Hora extra dominical o festivo diurno	15.949.571	15.189.223	760.348	-5%
Total	8.458.281.037	12.011.563.239	3.553.282.202	42%

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Talento Humano 2025.

De la anterior información podemos evidenciar en primera instancia que los gastos

de personal presentaron un incremento de un 42% correspondiente a \$3.553.282.202 esto debido a los pagos por primas de navidad y vacaciones, bonificación por dirección por salida de directivos, así mismo que los rubros con mayor crecimiento de un trimestre a otro o que presentar valor, son:

- Prima de navidad por un valor de \$2.572.462.754
- Bonificación por dirección por un valor de \$ 305.441.445
- Prima de vacaciones por un valor de \$201.220.968

4.2.1.2 HORAS EXTRAS

Tabla 04. Relación de horas extras del Ministerio.

Dependencia	Trimestre IV 2024	Trimestre IV 2025	Variación Absoluta	Variación relativa
Despacho Ministerial	1012	665	347	-34%
Oficina de Asuntos Internacionales	0	0	-	0%
Oficina de Negocios Verdes Sostenibles	0	0	-	0%
Oficina Asesora de Planeación	0	0	-	0%
Oficina Asesora Jurídica	0	0	-	0%
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	0	-	0%
Oficina de Control Interno	0	0	-	0%
Grupo de Comunicaciones	0	0	-	0%
Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental	523	364,5	159	-30%
Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio	622	300	322	-52%
Secretaría General	1829	1443	- 386	-21%
Total	3986	2773	- 1.213	-30%

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Talento Humano 2025.

De este aspecto se evidenció:

- Disminución de horas extras del 30% con respecto al mismo trimestre del año anterior.
- Las dependencias con mayor número de horas extras para el cuarto trimestre 2025 son Secretaría General y Despacho Ministerial.
- La mayor generación de horas extras las realiza los conductores.

De lo anterior, se evidenció que el área de Talento Humano registra el mínimo de horas permitidas en el Decreto 611 de 2025:

"ARTÍCULO 14. *Horas extras, dominicales y festivos. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19.*

Los Secretarios Ejecutivos del despacho de los Ministros, Viceministros, Directores y Subdirectores de Departamento Administrativo y los Secretarios Ejecutivos de Grado 20 en adelante que desempeñen sus funciones en los Despachos de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Viceministros y Subdirectores de Departamento Administrativo, Secretarías Generales de Ministerios y Departamento Administrativo, tendrán derecho a devengar horas extras, dominicales y días festivos, siempre y cuando laboren en jornadas superiores a cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

En los Despachos antes señalados sólo se podrán reconocer horas extras máximo a dos (2) secretarios, a los que se refiere el inciso anterior.

PARÁGRAFO 1. *Los empleados públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación que tengan la obligación de participar en trabajos ordenados para la preparación y elaboración del presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones, su liquidación y demás labores anexas al cierre e iniciación de cada vigencia fiscal, podrán devengar horas extras, dominicales y festivos, siempre y cuando estén comprendidos en los niveles asistencial, técnico y profesional. En ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras, dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario.*

PARÁGRAFO 2. *El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de título00) horas extras mensuales.*

En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal." (Subrayado fuera de texto original)

El excedente se registra como horas compensatorias, las cuales son acumuladas y pagadas en el mes de diciembre, para la vigencia 2025 por valor de \$73.002.499.

4.2.1.3 VACACIONES

Tabla 05. Vacaciones acumuladas (más de dos periodos) por dependencia

Dependencia	Octubre	Noviembre	Diciembre
Despacho Ministerial	3	3	3

Dependencia	Octubre	Noviembre	Diciembre
Oficina de Asuntos Internacionales	1	1	1
Oficina de Negocios Verdes Sostenibles	2	1	1
Oficina Asesora de Planeación	1	1	1
Oficina Asesora Jurídica	5	3	2
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1	1	0
Oficina de Control Interno	2	1	2
Grupo de Comunicaciones	0	0	0
Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental	12	8	5
Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio	6	5	2
Secretaría General	7	4	3
Total	40	28	20

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Talento Humano 2025.

Se evidencia que para las fechas revisadas y por la necesidad en el servicio de los cambios de administración y por ende cambio en el personal se presenten cantidades elevadas de períodos de vacaciones acumuladas, no obstante, la tendencia del trimestre es a disminuir este valor. Se observa que en diciembre de 2025, veinte (20) funcionarios presentan más de dos períodos de vacaciones acumuladas.

El Grupo de talento Humano informa que *"El funcionario no programa vacaciones en la vigencia, hace caso omiso a la circular que remite el grupo de talento humano de manera anual"*.

Tabla 06. Días pendientes de vacaciones por dependencia.

Dependencia	Diciembre
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1
Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental	2
Secretaría General	1
Total	4

Fuente: Elaboración OCI con Información remitida por el Grupo de Talento Humano 2025.

A corte de diciembre de 2025 se presentaron 4 interrupciones por necesidades del servicio, de acuerdo con lo informado y aprobado por el Grupo de Talento Humano.

4.2.1.4. EVENTOS Y CAPACITACIONES

4.2.1.4.1. Eventos de bienestar y Eventos de capacitación

Los siguientes son los costos de los eventos de bienestar realizados por el Ministerio:

Tabla 07. Costos por eventos de bienestar

Gasto por evento	Valor
Trimestre IV 2024	257.930.393
Trimestre IV 2025	429.734.898
Variación Absoluta	171.804.505
Variación relativa	67%

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Talento Humano

Se evidencia incremento en los costos de los eventos de bienestar en un 67% con respecto al mismo periodo del año 2024, esto debido a que se evidencian otros eventos adicionales como "Estrategia de política GTH, talleres de formación de artes, día de la confraternidad, auxilio de lentes y monturas", así como incremento en los rubros de *incentivos* y *reconocimientos* por valor de \$66.180.269, cierre de gestión y bonos de gimnasio.

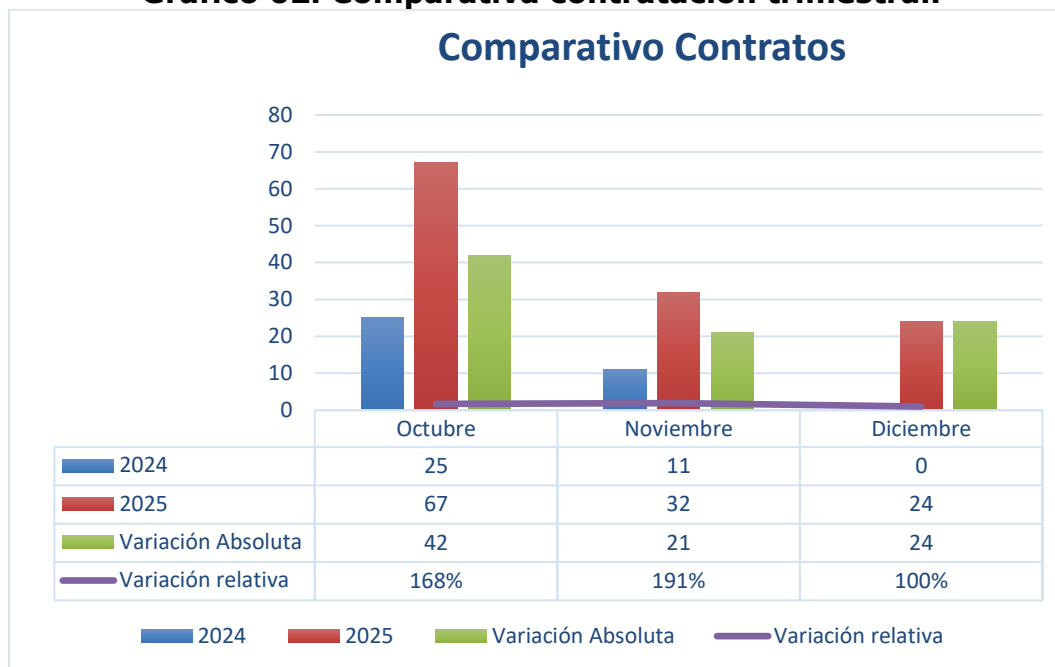
De acuerdo con lo reportado por el Grupo de Talento Humano para el período evaluado no se presentaron capacitaciones.

4.2.2. PUBLICIDAD:

Con el fin de actualizar la información al cuarto trimestre de 2025, se requirió al área competente el suministro del detalle correspondiente; sin embargo, no se recibió respuesta dentro del plazo establecido para el cierre del presente informe, razón por la cual no fue posible efectuar la actualización respectiva.

4.2.3 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y HONORARIOS (MINAMBIENTE- FONAM).

Gráfico 02. Comparativa contratación trimestral.



Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Contratos 2025.

En el cuarto trimestre de 2025 el Ministerio realizó contratación por concepto de Honorarios de total 123 contratos, 87 más que el mismo trimestre de la vigencia anterior.

Tabla 09. Contratación del Ministerio.

Mes	2024	2025	Variación Absoluta	Variación relativa
Octubre	25	67	42	168%
Noviembre	11	32	21	191%
Diciembre	0	24	24	N/A
Total	36	123	87	242%

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Contratos 2025.

En comparación con el cuarto trimestre de 2024, la contratación del mismo trimestre de 2025 incrementó en un 242%.

Tabla 10. Cantidad de contratos por dependencia del Ministerio.

Año	2024	2025	Variación Absoluta	Variación relativa
Dependencia	Trimestre IV	Trimestre IV		
Despacho Ministerial	-	2	2	100%
Oficina de Asuntos Internacionales	1	1		0%
Oficina de Negocios Verdes Sostenibles	-	2	2	100%
Oficina Asesora de Planeación	4	21	17	425%
Oficina Asesora Jurídica	2	3	1	50%
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	8	8	100%
Grupo de Comunicaciones	1	1		0%
Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental	3	23	20	667%
Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio	6	43	37	617%
Secretaría General	19	19		0%
Total	36	123	87	242%

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Contratos 2025

Se evidenció que, para el trimestre de 2025 evaluado, las obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión personas naturales incrementaron en cuanto a cantidad de contratos en un 242% y en un valor de \$3.151.885.616, lo que representa un 564% más con relación a la vigencia comparada, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 11. Valor de contratos por dependencia del Ministerio.

Año	2024	2025	Variación Absoluta	Variación relativa
Dependencia	Trimestre IV	Trimestre IV		
Despacho Ministerial	-	36.833.333	36.833.333	N/A
Oficina de Asuntos Internacionales	24.666.667	28.000.000	3.333.333	14%
Oficina de Negocios Verdes Sostenibles	-	33.000.000	33.000.000	N/A
Oficina Asesora de Planeación	82.820.000	2.014.650.000	1.931.830.000	2333%
Oficina Asesora Jurídica	24.000.000	50.350.000	26.350.000	110%
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	107.416.667	107.416.667	N/A
Grupo de Comunicaciones	20.533.333	26.283.333	5.750.000	28%
Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental	63.898.333	363.696.664	299.798.331	469%
Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio	98.658.000	794.140.751	695.482.751	705%
Secretaría General	244.385.598	256.476.799	12.091.201	5%
Total	558.961.931	3.710.847.547	3.151.885.616	564%

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Contratos 2025.

Las dependencias que incrementaron en mayor porcentaje de contratos realizados durante el cuarto trimestre 2025 fueron:

- Oficina Asesora de Planeación con un incremento de un 2333%, que equivale a 17 contratos.
- Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio con un 705% más de contratación, equivalentes a 37 contratos.
- Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental con un incremento en un 469%, correspondientes a 20 contratos.

Con el fin de identificar el incremento se solicitó aclaración a las dependencias a través de los siguientes memorandos:

- No. de radicado 16002026E3002855 del 11 de febrero de 2026 dirigido a la Oficina Asesora de Planeación.

- No. de radicado 16002026E3002861 del 11 de febrero de 2026 dirigido al Viceministerio De Ordenamiento Ambiental Del Territorio.
- No. de radicado 16002026E3002860 del 11 de febrero de 2026 dirigido al Viceministerio De Políticas Y Normalización Ambiental.

Respuestas de las áreas:

- Mediante memorando No. 20002026E300393 del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, citó:
 1. *El incremento en la contratación durante el cuarto trimestre de 2025 en la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, obedeció a la necesidad de asegurar el cumplimiento oportuno y efectivo de obligaciones judiciales vigentes, compromisos derivados de procesos de consulta previa y metas estratégicas definidas para el Sector Ambiente, cuya ejecución se concentró en la etapa final de la vigencia. Estas responsabilidades demandaron capacidades técnicas adicionales y apoyo profesional especializado para garantizar resultados verificables, el cierre adecuado de compromisos institucionales y la culminación satisfactoria de la vigencia 2025.*
 2. *La Dirección de Recurso hídrico desde la planeación para la contratación de la vigencia 2025, realizada a finales de 2024, identificó la necesidad de apoyos técnicos adicionales orientados a la actualización de la política relacionada con el agua, la atención de la sentencia del Río Cauca, el cumplimiento de procesos archivísticos pendientes en la Dirección y la contingencia de la ley de garantías en el cuarto trimestre para garantizar el proceso de contratación 2025. Sin embargo, estos no se lograron materializar en las versiones del Plan Anual de Adquisiciones de los primeros 3 trimestres por déficit que presentaba la Dirección con el presupuesto asignado. Sin embargo, se habilitó en el cuarto trimestre recursos para las contrataciones pendientes en ocasión a los recursos que no fueron ejecutados y que tenían destinación desde el inicio de la vigencia para el pago del tercer desembolso de la vigencia expirada del convenio suscrito con PNUD No. 1018 de 2023.*
 3. *Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos incrementó la contratación respecto al 2024, debido a la necesidad de fortalecer el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, entre ellas, la contención de la deforestación. Así mismo, reforzar los equipos para el cumplimiento de las funciones misionales como el trámite de sustracciones de reservas Forestales Nacionales y el proceso de delimitación de Páramos. Adicionalmente, se requirió un reemplazo por terminación anticipada de un contrato del despacho del viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.*
 4. *La Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana en el cuarto trimestre de 2025 y por necesidad del servicio, robusteció su equipo de trabajo para fortalecer el soporte técnico y normativo frente a los proyectos de generación de energía solar y eólica, en el marco de la transición energética justa, para de brindar apoyo técnico en la correcta ejecución de las disposiciones contenidas en el Decreto 1094 de 2024, particularmente en el diseño, concertación y validación de los protocolos de coordinación entre el Gobierno Nacional y las autoridades indígenas, así como en la sistematización y seguimiento de los acuerdos y compromisos derivados de su implementación, para garantizar el cumplimiento del deber legal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de atender de manera integral, oportuna y de fondo las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD)*



Ambiente

presentadas por la ciudadanía, así como los requerimientos formulados por entidades internas y externas y brindar apoyo jurídico en la correcta ejecución de las disposiciones contenidas en el Decreto 1094 de 2024, particularmente en el diseño, concertación y validación de los protocolos de coordinación entre el Gobierno Nacional y las autoridades indígenas, así como en la sistematización y seguimiento de los acuerdos y compromisos derivados de su implementación”

...durante toda la vigencia 2025 por las dependencias del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental cuenta con su respectiva justificación, coadyuvan al cumplimiento de las funciones y fines del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y fueron requeridas por no contar con el suficiente personal de planta y/o por requerir un conocimiento especializado. Bajo este contexto, se actuó bajo los principios de eficiencia, la transparencia y la racionalidad del gasto”.

- La Dirección de Bosques a través de memorando No. 21002026E3003455 del 18 de febrero de 2026 indicó que para el último trimestre del 2025 se generaron gastos por contratación por valor de \$91.411.133 debido a *“Las contrataciones tuvieron como objetivo fortalecer el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, entre ellas, la contención de la deforestación. Así mismo, reforzar los equipos para el cumplimiento de las funciones misionales como el trámite de sustracciones de reservas Forestales Nacionales y el proceso de delimitación de Páramos. Adicionalmente, se requirió un reemplazo por terminación anticipada de un contrato del despacho del viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental”.*
- Por medio de memorando No. 12002026E3004160 del 2 de marzo de 2026 la Oficina Asesora de Planeación, manifestó: *“...es aclarar que se requirió un incremento del presupuesto de funcionamiento a la Comisión Rectora del SGR para el bienio 2025-2026, considerando la necesidad de contratar el equipo de profesionales con experiencia e idoneidad en los temas asociados a las diferentes funciones del Ministerio en el marco de dicho Sistema, así como los demás gastos asociados a la operación. Para ello, se solicitaron \$12.821.362.271 como órgano y \$3.747.480.439 como emisor de conceptos técnicos, cuyo detalle y justificación fueron presentados ante el DNP, en calidad de secretaria técnica de la Comisión Rectora, mediante oficio 12022025E2002274 del 31 de enero de 2025. Sin embargo, considerando la disponibilidad de recursos, finalmente fueron asignados a este Ministerio \$6.041.195.013 como órgano y \$1.674.510.757 como emisor de conceptos, para un total de \$7.715.705.770. En ese sentido, la contratación realizada en el último trimestre de la vigencia 2025 corresponde casi en un 100% a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la fuente del Sistema General de Regalías, para atender las funciones que corresponden a este Ministerio y principalmente a la Oficina Asesora de Planeación respecto a las convocatorias mencionadas. Solo dos contratos fueron suscritos con fuente PGN”.*
- El Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorial, mediante memorando No. 30002026E3004263, mencionan lo siguiente: *“Es pertinente mencionar que, los incrementos presentados en el último trimestre de 2025, fueron compensados con reducciones significativas en los trimestres segundo y tercero de 2025 (disminuciones entre el -55% y -65% frente a 2024), manteniéndose el principio de austeridad y eficiencia en el gasto público para la vigencia.*

Puntualmente en el último trimestre de 2025, se tuvieron procesos contractuales superiores a 2024 dado que en el segundo semestre de 2025 se dieron cambios directivos al interior del Ministerio lo cual motivó la estrategia y priorización de acciones para el cierre de gestión, sumado a la organización y planificación requerida para los procesos precontractuales previos a la entrada en vigencia de la ley de garantías, por ello, el comportamiento corresponde a una redistribución temporal de la contratación dentro de la misma vigencia fiscal, sin que implique incremento del gasto anual frente a la vigencia 2024”.

En conclusión, para esta Oficina es importante precisar que los incrementos reflejados para el cuarto trimestre de 2025 son de previo conocimiento de las áreas y para las cuales se presenta justificación por las mismas, debido a particularidades en la operación y administración.

4.2.4. COMISIONES DE PERSONAL, VIÁTICOS, TIQUETES AÉREOS Y TRANSPORTE TERRESTRE.

4.2.4.1. Comisiones, viáticos y suministro de tiquetes:

Tabla 12. Suministro de tiquetes, Reconocimiento de viáticos, Delegaciones oficiales y comisiones al exterior.

2024	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Coste de tiquetes	\$ 780.115.911,58	\$ 452.921.554,37	\$ 339.371.289,58	\$ 1.572.408.755,53
Coste de viáticos / Gastos de Viaje	\$ 1.300.454.314,00	\$ 585.854.228,00	\$ 529.593.480,00	\$ 2.415.902.022,00
Coste comisiones nacionales	\$ 1.248.037.510,00	\$ 322.795.476,00	\$ 446.937.223,00	\$ 2.017.770.209,00
Coste comisiones en el exterior	\$ 52.416.804,00	\$ 263.058.752,00	\$ 82.656.257,00	\$ 398.131.813,00
2025	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Coste de tiquetes		\$ 218.791.550,00	\$ 338.117.393,00	\$ 556.908.943,00
Coste de viáticos / Gastos de Viaje	\$ 324.315.052,00	\$ 352.585.719,00	\$ 269.311.630,00	\$ 946.212.401,00
Coste comisiones nacionales	\$ 307.154.086,00	\$ 248.934.191,00	\$ 245.013.955,00	\$ 801.102.232,00
Coste comisiones en el exterior	\$ 17.160.966,00	\$ 103.651.528,00	\$ 24.297.675,00	\$ 145.110.169,00

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Comisiones 2025

En cuanto al coste de tiquetes correspondiente al mes de octubre de 2025 no se registran valores ejecutados en el concepto señalado, de acuerdo con la información suministrada por el área responsable, **la cual** indicó que los reportes se elaboran con base en la ejecución efectivamente pagada. En ese sentido, la ausencia de registros no implica necesariamente que no se haya generado el gasto o consumo

correspondiente, sino que durante dicho mes no se efectuaron pagos asociados a este concepto.

Tabla 13. Variación de costo de tiquetes y viáticos.

Concepto	Variación Absoluta	Variación relativa
Coste de tiquetes	-\$ 1.015.499.812,53	-65%
Coste de viáticos / Gastos de Viaje	-\$ 1.469.689.621,00	-61%
Coste comisiones nacionales	-\$ 1.216.667.977,00	-60%
Coste comisiones en el exterior	-\$ 253.021.644,00	-64%

^Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Comisiones 2025

En cuanto a la tabla anterior se solicitó al área responsable informar las situaciones o factores que explicaran la disminución de los porcentajes. A la fecha de la presente revisión no se contó con información complementaria que permitiera el análisis correspondiente.

Tabla 14. Servicios de Operación y Gestión Logística:

VIGENCIA		Cantidad Eventos presenciales	Coste de operador logístico
2024	Octubre	23	\$ 415.043.881,00
	Noviembre	22	
	Diciembre	11	\$ 1.002.487.116,00
	TOTAL	56	1.417.530.997
2025	Octubre	71	\$ 369.370.022,00
	Noviembre	49	671.840.196,00
	Diciembre	20	
	TOTAL	140	1.041.210.218
Variación Absoluta		84	- 376.320.779,00
Variación relativa		150%	-27%

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Comisiones 2025

Durante el periodo octubre a diciembre de 2025 se evidencia un incremento significativo en la cantidad de eventos presenciales frente al mismo periodo de 2024, pasando de 56 a 140 eventos, este comportamiento indica que en 2025 se realizaron más eventos con un menor costo.

4.2.5. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

4.2.5.1. Mantenimiento:

Tabla 15. Mantenimiento

Vigencia	Concepto	Mantenimiento
2024	Octubre	\$ 4.648.773
	Noviembre	\$ 4.648.773
	Diciembre	\$ 4.648.773
	TOTAL	\$ 13.946.319
2025	Octubre	\$ 9.900.796
	Noviembre	\$ 4.137.000
	Diciembre	\$ 11.973.810
	TOTAL	\$ 26.011.606
Variación absoluta		\$ 12.065.287
Variación relativa		87%

Fuente: Creación OCI con Información remitida por el Grupo de Servicios Administrativos.

La variación del 87% identificada en el concepto de mantenimiento obedece, principalmente, a diferencias en el reconocimiento del gasto entre vigencias y a la inclusión de nuevos costos.

En la vigencia 2024, los mantenimientos del ascensor del Edificio Principal fueron ejecutados durante el cuarto trimestre; no obstante, su pago se efectuó en febrero de 2025.

En contraste, durante la vigencia 2025 los mantenimientos fueron ejecutados y pagados dentro de la misma vigencia, específicamente en el mes de diciembre. Adicionalmente, se incorporaron nuevos costos de mantenimiento asociados a plantas eléctricas y electrobombas, necesarios para garantizar la operatividad y el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

En este sentido, la variación observada no corresponde a un incremento injustificado del gasto, sino a ajustes en el reconocimiento contable y a la ampliación del alcance de los servicios de mantenimiento.

4.2.5.2. Servicios Públicos:

Tabla 16. Servicios Públicos

Vigencia	Concepto	Acueducto y Alcantarillado	Aseo	Energía
2024	Octubre	\$ 2.823.230	\$ 1.133.140	\$ 17.803.170
	Noviembre	\$ 2.820.740	\$ 1.080.650	\$ 21.272.670
	Diciembre	\$ 2.605.360	\$ 2.253.240	\$ 20.812.280
	TOTAL	\$ 8.249.330	\$ 4.467.030	\$ 59.888.120
2025	Octubre	\$ 6.572.590	\$ 984.060	\$ 20.904.950
	Noviembre	\$ 2.458.670	\$ 1.041.620	\$ 18.546.960
	Diciembre	\$ 2.773.960	\$ 1.041.620	\$ 19.367.180
	TOTAL	\$ 11.805.220	\$ 3.067.300	\$ 58.819.090
Variación absoluta		\$ 3.555.890	-\$ 1.399.730	-\$ 1.069.030
Variación relativa		43%	-31%	-2%

Fuente: Creación OCI con Información remitida por el Grupo de Servicios Administrativos.

En relación con los servicios públicos, el servicio de acueducto y alcantarillado presenta un incremento del 43% en la vigencia 2025 frente a 2024, comportamiento que continúa viéndose afectado por situaciones ocurridas en el periodo anterior, particularmente por el aumento en el consumo de agua asociado a una fuga no visible en la red interna, la cual fue posteriormente identificada y corregida. Por su parte, el servicio de aseo evidencia una disminución del 31%, mientras que el consumo de energía registra una leve reducción del 2%, reflejando estabilidad en el gasto y acciones de control en su consumo.

Tabla 17. Consumo per cápita

Vigencia	Concepto	Acueducto, agua y alcantarillado (m3)	Aseo	Energía (kWh)
2024	Octubre	390	20,97	28129
	Noviembre	386	20,97	30475
	Diciembre	356	20,97	28460
	TOTAL	1.132	63	87.064

Vigencia	Concepto	Acueducto, agua y alcantarillado (m3)	Aseo	Energía (kWh)
2025	Octubre	843	19,47	30404
	Noviembre	314	19,47	27521
	Diciembre	362	19,47	29570
	TOTAL	1.519	58	87.495
Variación Absoluta		387	-5	431
Variación relativa		34%	-7%	0%

Fuente: Creación OCI con Información remitida por el Grupo de Servicios Administrativos.

Desde el análisis del consumo per cápita, se observa que el incremento en el consumo de acueducto durante la vigencia 2025 se encuentra asociado a situaciones operativas presentadas en el periodo anterior, ya corregidas, más que a un uso ineficiente del recurso. En contraste, los consumos per cápita de aseo y energía se mantienen estables, evidenciando control y uso racional de los servicios.

4.2.5.3. Servicios de Aseo y Vigilancia:

Tabla 18. Vigilancia y Cafetería, aseo y jardinería.

Vigencia	Concepto	Vigilancia	cafetería, aseo y jardinería.
2024	Octubre	\$ 144.190.259	\$ 86.672.274
	Noviembre	\$ 144.190.259	\$ 89.510.161
	Diciembre	\$ 128.183.487	\$ 88.515.777
	TOTAL	\$ 416.564.005	\$ 264.698.212
2025	Octubre	\$ 163.091.883	\$ 98.754.696
	Noviembre	\$ 163.091.883	\$ 98.036.827
	Diciembre	\$ 163.913.075	
	TOTAL	\$ 490.096.841	\$ 196.791.523
Variación Absoluta		\$ 73.532.836	-\$ 67.906.688
Variación relativa		18%	-26%

Fuente: Creación OCI con Información remitida por el Grupo de Servicios Administrativos.

En el análisis comparativo de los servicios de vigilancia, cafetería, aseo y jardinería entre las vigencias 2024 y 2025, se observa que el servicio de vigilancia presenta un incremento del 18%, asociado principalmente a ajustes contractuales y a la actualización de valores durante la vigencia 2025. Por su parte, el servicio de cafetería, aseo y jardinería evidencia una disminución del 26%, explicada por el empalme contractual y el traslado del pago correspondiente a diciembre para la vigencia 2026, situación que impacta el valor registrado en el periodo analizado. En este sentido, las variaciones identificadas responden a condiciones contractuales y administrativas, más que a incrementos injustificados del gasto.

4.2.5.4. Papelería y telefonía:

Tabla 19. Papelería y telefonía.

Vigencia	Concepto	Coste Teléfonos celulares (planes, internet, datos)	Cantidad de resmas consumidas
2024	Octubre	\$ 157.959	111
	Noviembre	\$ 157.959	44
	Diciembre	\$ 157.959	30
	TOTAL	\$ 473.877,36	185
2025	Octubre	\$ 162.254	40
	Noviembre	\$ 162.254	78
	Diciembre	\$ 173.500	72
	TOTAL	\$ 498.006,84	190
Variación Absoluta		\$ 24.129	5
Variación relativa		5%	3%

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por el Grupo de Servicios Administrativos.

En relación con el coste de teléfonos celulares, se observa estabilidad en los valores registrados durante la mayor parte de la vigencia 2025; no obstante, en el mes de diciembre se presenta un incremento. De acuerdo con la información suministrada por el responsable del servicio, dicha variación obedece a un cambio de tarifa asociado al inicio de la nueva vigencia y a la forma de facturación del operador. En este sentido, el aumento identificado no corresponde a un mayor consumo del servicio, sino a ajustes tarifarios y administrativos.

En cuanto al consumo de resmas de papel, se evidencia un leve incremento del 3 % en la vigencia 2025 frente a 2024. No obstante, dicha variación no representa un aumento significativo del consumo, manteniéndose dentro de rangos normales de operación. En este sentido, el comportamiento observado refleja estabilidad en el uso del insumo y coherencia con las medidas de control y racionalización del gasto.

4.2.5.5. Impresoras:

Tabla 20. Costos Impresoras

Vigencia	Concepto	Total, de impresiones por mes	Coste de contrato de impresoras
2024	Octubre	52.604	757.834
	Noviembre	72.723	1.042.055
	Diciembre	48.191	684.173
	TOTAL	173.518	2.484.062
2025	Octubre	38.703	551.579
	Noviembre	48.340	687.400
	Diciembre	30.905	435.589
	TOTAL	117.948	1.674.568
Variación Absoluta		- 55.570	- 809.494
Variación relativa		-32%	-33%

Fuente: Elaboración OCI con información remitida por la Oficina de Tecnologías de la Información.

La comparación evidencia una reducción importante en el número de impresiones y en el gasto del contrato, lo cual refleja un uso más racional de los recursos y una mayor eficiencia en la gestión del servicio. Esta disminución es coherente con las políticas institucionales de austeridad y optimización del gasto público.

4.2.6. VEHÍCULOS OFICIALES

Tabla 21. Asignación de vehículos oficiales por dependencias

Dependencia	CUARTO TRIMESTRE		
	2024	2025	Diferencia
Despacho Ministerial	2	2	0
Dirección de bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos	1	1	0
Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental	1	1	0

Dependencia	CUARTO TRIMESTRE		
	2024	2025	Diferencia
Dirección de cambio climático y gestión del riesgo	1	1	0
Dirección de asuntos marinos costeros y recursos acuáticos	1	1	0
Dirección de asuntos ambientales sectorial y urbana	1	1	0
Dirección de gestión integral del recurso hídrico	1	1	0
Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental	1	1	0
Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio	1	1	0
Grupo de Servicios Administrativos POOL/ mantenimiento	13	14	1
Secretaría General	1	1	0
Total	24	25	1

Fuente: Información remitida por el Grupo de Servicios Administrativos.

Durante el periodo analizado, se evidencia estabilidad en la asignación para la mayoría de las dependencias, sin incrementos relevantes.

4.2.6.1 Consumos de los vehículos oficiales

Frente al consumo por los diferentes conceptos de los vehículos oficialías, no se elabora cuadro comparativo de variaciones, dado que para el concepto "*Coste de consumo de gasolina de los vehículos oficiales*" la información se encuentra pendiente de validación por parte del responsable, debido a inconvenientes en la facturación del proveedor, puesto que las facturas fueron emitidas a nombre de otra entidad, lo que ha impedido su validación administrativa y la determinación del valor definitivo correspondiente al período analizado. De igual forma, para los demás conceptos asociados al parque automotor no es posible efectuar comparaciones, en la medida en que no se cuenta con valores registrados en todos los períodos evaluados, ya sea

porque no presentan ejecución o se reportan como “no aplica”.

4.2.7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Tabla 22. Resultados de programas del Sistema Integrado de Gestión en Sostenibilidad Ambiental.

Vigencia 2025				
Concepto	Recurso	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programas de cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Energía Meta: 55 kWh/persona mes	45,58	40,59	50,98
	Agua Meta: 0,76 m3/persona mes	1,26	0,46	0,62
Políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Papel Meta: 97 resmas/mes	40,00	78,00	72,00
	Aprovechamiento de residuo Meta: Aprovechar el 26% del total de residuos generados en el mes	23,00	25,00	43,00

Fuente: Elaboración OCI con Información remitida por el Grupo de Servicios Administrativos. 2025.

Para el cumplimiento de los indicadores ambientales durante el cuarto trimestre de 2025, se evidenció lo siguiente:

- Cumplimiento durante todo el trimestre de los indicadores del recurso de energía y papel (resmas).
- En el recurso de agua no se cumplió en el mes de octubre.
- Y el aprovechamiento de residuo no se cumplió en los meses de octubre y noviembre.

Tabla 23. Resultados de programas del Sistema Integrado de Gestión en Sostenibilidad Ambiental, respecto a su variación.

Concepto	Recurso	IV trime-2024	IV trime-2025	Variación Absoluta	Variación relativa
Programas de cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Energía	40,10	45,72	5,61	14%
	Meta: 61 kWh/persona mes				
	Agua	0,52	0,78	0,26	50%
	Meta: 0,85 m3/persona mes				

Concepto	Recurso	IV trime-2024	IV trime-2025	Variación Absoluta	Variación relativa
Políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Papel	61,67	63,33	1,67	3%
	Meta: 108 resmas/mes				
	Aprovechamiento de residuo	26,67	30,33	3,67	14%
	Meta: Aprovechar el 26% del total de residuos generados en el mes				

Fuente: Creación OCI con Información remitida por el Grupo de Servicios Administrativos. 2025.

En la comparación entre el cuarto trimestre de 2025 y el mismo trimestre del año anterior se observó el incremento de todos los indicadores, sin embargo, se encuentran por debajo de meta establecida en cada uno.

Tabla 24. Programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.

Recurso	Programa de movilidad Sostenible	
	6 actividades de las cuales algunas son permanentes de control operacional.	
Vigencia	2024	2025
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar la solicitud de servicio de transporte a través del aplicativo GEMA. *Asegurar que el parque automotor del Ministerio cuente con la Revisión Técnico Mecánica al día. *Capacitación en buenas prácticas de conducción para la disminución de gases de efecto invernadero (8 de octubre). 	<ul style="list-style-type: none"> *Realizar la solicitud de servicio de transporte a través del aplicativo GEMA. *Pieza comunicativa de movilidad sostenible (Avanzamos hacia una movilidad más limpia y eficiente)
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar la solicitud de servicio de transporte a través del aplicativo GEMA. *Asegurar que el parque automotor del Ministerio cuente con la Revisión Técnico Mecánica al día. 	<ul style="list-style-type: none"> *Realizar la solicitud de servicio de transporte a través del aplicativo GEMA.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar la solicitud de servicio de transporte a través del aplicativo GEMA. *Asegurar que el parque automotor del Ministerio cuente con la Revisión Técnico Mecánica al día. * Adquisición de vehículos de cero o bajas emisiones en cumplimiento de la Ley 1964 de 2019, artículo 8 (se adquirieron dos (2) vehículos eléctricos.) 	<ul style="list-style-type: none"> *Realizar la solicitud de servicio de transporte a través del aplicativo GEMA.

4.3 INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD MINISTERIO

El Ministerio realizó seguimiento a los indicadores establecidos en el Plan de Austeridad para la vigencia 2025, el cual fue publicado en la página web del Ministerio en el siguiente enlace: [Reporte Austeridad en el Gasto](#) – el día 30 de enero de 2026. A continuación, se muestran los resultados:

Tabla 25. Indicadores de Austeridad

No	Concepto	Meta 2025	Indicador	Resultado	Segundo seguimiento semestral
1	Planta de Personal	Ejecutar la ruta de trabajo del proceso de formalización laboral.	% de avance de la ruta de trabajo del proceso de formalización.	38%	Frente a la ruta de trabajo establecida por el Grupo de Talento Humano, se presenta un avance del 100% y un avance del 38% en el proceso de modernización de la entidad.
2	Contratos OPS	Cumplir con lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones	(Número de contratos suscritos / Número de estudios previos radicados) x100	100%	Se alcanzó el 100 % de cumplimiento del indicador para el segundo semestre del año 2025, correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
3	Viáticos	Garantizar austeridad en el uso de viáticos manteniéndolos dentro del rango del 20% - 30%, con el objetivo de racionalizar el monto máximo permitido por el Decreto vigente que regula la materia y fomentar la continuidad en el control de la liquidación de viáticos.	(Σ de las liquidaciones efectivamente pagadas a funcionarios y contratistas - Σ de viáticos liquidados al 100% / Σ de viáticos liquidados al 100%) * 100	-43%	Total viáticos liquidados 100%: \$3.185.071.881,02 Total viáticos liquidados % austeridad: \$ 1.829.064.321,48 Cálculo: ((\$ 1.829.064.321 - \$ 3.185.071.881,02)/\$ 3.185.071.881,02) Resultado: -43% Análisis: De acuerdo con el Artículo 15 de la Resolución 1373/2024, como medida para garantizar la austeridad del gasto y en cumplimiento a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, y de conformidad con los lineamientos y topes máximos señalados en el decreto de escala de viáticos, el ministerio estableció reconocimiento del 70% para contratistas y 100% para funcionarios del valor diario máximo establecido, lo

No	Concepto	Meta 2025	Indicador	Resultado	Segundo seguimiento semestral
					anterior se vio reflejado en un ahorro del 43% en el reconocimiento de viáticos que ascendió a la suma de \$1.356.007.559, para el segundo semestre de 2025.
4	Tiquetes	Mantener la cantidad de tiquetes emitidos en la vigencia 2024 y fomentar el control en la expedición de tiquetes.	(Cantidad total de tiquetes emitidos mes 2025 - Cantidad total de tiquetes emitidos mensual 2024 /Cantidad total de tiquetes emitidos mensual 2024) *100	-17,80%	No. Tiquetes emitidos II Sem 2024: 2.318 No. Tiquetes emitidos II Sem 2025: 1.906 Cálculo: ((1906-2318)/2318)*100 Resultado: -17,8% Análisis: Este resultado se encuentra justificado en que se redujo el número de tiquetes expedidos en (412) tiquetes. Al analizar la variación porcentual mensual en todos los meses del segundo semestre, se observó disminución entre el 17% y 35% excepto en el mes de diciembre.
5	Combustible	Mantener el consumo mensual de combustible en un promedio anual de 610 galones, reconociendo variaciones estacionales.	(Total de galones consumidos en promedio de combustible semestre 2025 - Total de galones consumidos en promedio de combustible semestre 2024/ Total de galones consumidos en promedio de combustible semestre 2024) * 100	-32,30%	Se alcanzó un consumo de 413 galones, situándose un 32.3% por debajo de la meta establecida.
6	Papel	Reducir en un 10% el consumo comparado con la meta de la vigencia anterior, correspondiente a 97 resmas/mes.	Total de resmas entregadas en el mes (indicador simple)	-36%	El consumo promedio del segundo semestre 2025 fue de 62 resmas mensuales se sitúa 36% por debajo de la meta establecida, evidenciando un control efectivo del gasto público en este rubro.

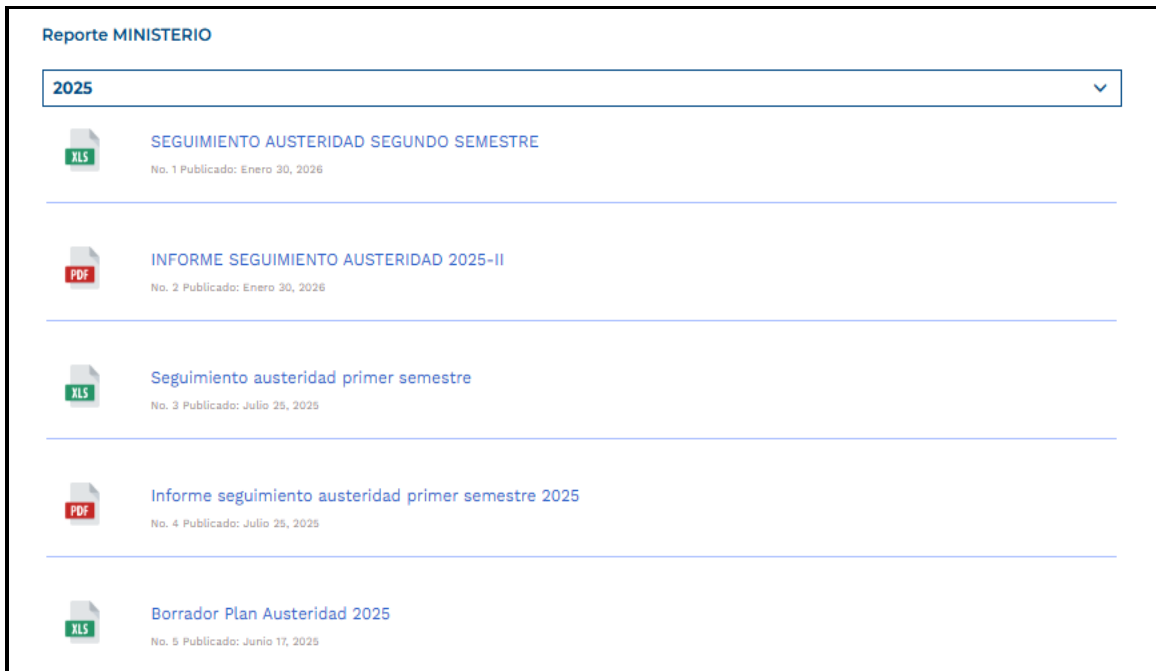
No	Concepto	Meta 2025	Indicador	Resultado	Segundo seguimiento semestral
7	Energía	Reducir en un 10% el consumo de energía comparado con la meta de la vigencia anterior, correspondiente a 55kWh/persona	(Consumo en kWh mensual facturado / promedio de ingreso mensual de personas al Ministerio)	-22%	El consumo del segundo semestre 2025 se situó en 42,62 kWh/persona, lo que representa un 22.5% por debajo de la meta establecida de 55 kWh/persona.
8	Agua	Reducir en un 10% el consumo de agua comparado con la meta de la vigencia anterior, correspondiente a 0,76m ³ /persona.	(Consumo en m ³ mensual / promedio de ingreso mensual de personas al Ministerio)	0%	Se evidenció un consumo del segundo semestre 2025 de 0.76 m ³ /persona en 2025, cumpliendo con la meta establecida de 0.76 m ³ /persona. Nota: En el periodo de análisis se presentó una fuga de agua no perceptible en área vegetal por individuo arbóreo que requirió medida correctiva.
9	Gestión de residuos sólidos	Mantener el 26% de aprovechamiento de residuos	(Cantidad de residuos aprovechados / Cantidad de residuos generados) *100	26%	Se evidenció un aprovechamiento del 26% de los residuos en 2025, lo cual cumple con la meta establecida.

Fuente: Creación OCI con Información sustraída de la página web del Ministerio – archivo Seguimiento Austeridad Segundo Semestre.

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió Circular Externa No. 003 del 15 de enero de 2026, con el asunto "*Reportes sobre Austeridad del gasto 2025 – Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y la Directiva Presidencial 013 de 2024*".






De acuerdo con lo normado en el Artículo 19 Ley 2155 de 2021 y la Directiva Presidencial 013 de 2024, cada entidad pública debió elaborar un proyecto de plan interno de austeridad para la vigencia 2025, reduciendo o suprimiendo los gastos en aquellas actividades que así lo permitan, sin afectar el normal funcionamiento de la administración. Para lo cual, los ahorros deberían ser medibles, verificable y susceptibles de análisis público y sus resultados deberán ser divulgados a la ciudadanía, para esto se evidencia el Plan de Austeridad y

sus respectivos resultados publicados en la página web del Ministerio, en la siguiente enlace e imagen: [Reporte Austeridad en el Gasto –](#)



Reporte MINISTERIO

2025

-  **SEGUIMIENTO AUSTRIDAD SEGUNDO SEMESTRE**
No. 1 Publicado: Enero 30, 2026
-  **INFORME SEGUIMIENTO AUSTRIDAD 2025-II**
No. 2 Publicado: Enero 30, 2026
-  **Seguimiento austeridad primer semestre**
No. 3 Publicado: Julio 25, 2025
-  **Informe seguimiento austeridad primer semestre 2025**
No. 4 Publicado: Julio 25, 2025
-  **Borrador Plan Austeridad 2025**
No. 5 Publicado: Junio 17, 2025

En aspectos generales de la Circular y en Ley 2155 de 2021 en el artículo 19 cita: "Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentarán y enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida", para lo cual la Circular No. 003 presenta los lineamientos que se deberán tener en cuenta por las entidades, dentro de los cuales se evidencia los siguientes puntos:

- ✓ Validar y realizar gestión con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el proceso de envío del informe final de la gestión de austeridad del 2025.
- ✓ En el capítulo de "Criterios para elaborar el informe final de la vigencia 2025", señala:
 - "Cada entidad del PGN debe especificar la reducción de las transferencias corrientes en un monto no inferior al cinco por ciento (5%) anual", si para el Ministerio no aplica indicarlo.
 - "En términos de ejecución presupuestal, el diseño y la adopción del plan interno de austeridad se debe materializar en la contención y/o reducción de los rubros de gasto, y en línea con el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la reducción de las transferencias corrientes en un monto no inferior al cinco por ciento (5%) anual", según lo indicado se deberá validar la reducción porcentualmente y dejarlo tácito en el informe.

- ✓ En el capítulo de "Información a publicar", *"Las unidades ejecutoras del PGN deben tener publicados en sus sitios web sus proyectos de planes y estrategias propias de austeridad del gasto para la vigencia 2025, adoptadas y ajustadas en línea con lo dispuesto el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la Directiva Presidencial 013 de 2024, junto con los resultados alcanzados al cierre de 2025 y el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) compilado en el Decreto 111 de 1996"*; en este párrafo nos confirman la publicación en la página web de la entidad tanto del plan como los resultados, sin embargo hacen énfasis en *"Lo anterior desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2025; ii) eliminar reprocesos en la gestión institucional; iii) impulsar la digitalización de documentos y procesos; iv) eliminar sobrecostos en las compras de bienes y servicios; y v) adoptar planes y medidas de cooperación interinstitucional dirigidas a eliminar requerimientos directos de información duplicados entre entidades a los usuarios"*.
- ✓ En el capítulo de "Fuentes de información y procedimiento para efectuar el reporte final", cita:
 - *"Acorde con el marco legal vigente en materia de austeridad presupuestal, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) Informará a las unidades ejecutoras del PGN los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación, con corte a 31 de diciembre de 2025, con el fin de elaborar el Informe final de la vigencia"*.

Por lo anterior se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera el envío de la información reportada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), para este punto se recomienda en primera medida tener este reporte para la elaboración del informe, en segunda instancia comparar con los valores reportados por las dependencias y por último limitar cuales son los rubros en los que el Ministerio puede comprometerse con reducción como lo indica la normatividad.

En la información reportada por el DGPPN se evidenció que el Ministerio no cumple en algunos de los porcentajes de reducción como observa en la siguiente imagen:

CÓDIGO	ENTIDAD	CATEGORÍA AUSTERIDAD GASTO	2024	2025	AHORRO	VARIACIÓN
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	16.646.358	-	-16.646.358	-100%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	CONDECORACIONES	1.213.613	1.178.058	-35.555	-3%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	CONSUMO DE AGUA	31.992.292	44.737.790	12.745.498	40%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	CONSUMO DE ENERGÍA	217.080.977	278.173.860	61.092.883	28%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	84.110.404.689	71.560.257.267	-12.550.147.422	-15%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	ESQUEMAS DE SEGURIDAD	336.670.860	226.842.662	-109.828.198	-33%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	EVENTOS	5.106.937.862	5.107.162.878	225.016	0%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	HORAS EXTRAS Y VACACIONES	551.917.142	1.040.284.140	488.366.998	88%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	1.106.270.373	275.670.902	-830.599.470	-75%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	PAPELERÍA Y TELEFONÍA	115.045.893	139.388.500	24.342.607	21%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	4.796.102.029	2.247.661.240	-2.548.440.789	-53%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.710.388.689	1.879.845.725	169.457.036	10%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	SUMINISTRO DE TIQUETES	2.691.988.211	2.092.654.648	-599.333.563	-22%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	19.730.375	-	-19.730.375	-100%
32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE	VEHÍCULOS OFICIALES	-	167.383.774	167.383.774	NA

Fuente: Comparativo de datos de austeridad del gasto por unidad ejecutora y categoría del DGPPN.

- En este capítulo también se menciona: "Así mismo, la DGPPN circulará el cuestionario diseñado para consolidar e Informar los datos de austeridad durante la vigencia fiscal 2025, los datos de ejecución y el cuestionario serán puestos a disposición de las unidades ejecutoras en el sitio web diseñado para tal fin", esta información no pudo ser validada por esta Oficina dado que la fecha límite para el reporte es el 16 de febrero de 2026, al momento de revisión se estaba en recopilación de la información por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

- ✓ Evaluar si es necesario realizar versión No. 2 del informe ya publicado en la página web.
- ✓ En el seguimiento del próximo trimestre se realizará revisión de la información reportado y del cumplimiento de lo descrito en la Circular Externa No. 003 de 2026.

5. OBSERVACIONES

5.1 OBSERVACIÓN 1.

PAGO Y AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS

Responsable (Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos y Grupo de Talento Humano)

CONDICIÓN: Se evidenció el reconocimiento mensual de hasta 100 horas extras, acumulando las horas adicionales o compensatorias durante la vigencia. Esta acumulación generó para diciembre de 2025 un costo adicional de \$73.002.499, sin delimitación formal entre jornada ordinaria (44 horas semanales) y trabajo suplementario, ni acto administrativo específico que regule el sistema de turnos para dicho grupo ocupacional.

CRITERIO:

- El artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece que la asignación mensual de los empleados públicos corresponde a una jornada máxima de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y faculta al jefe del organismo para fijar el horario dentro de dicho límite.
- Los artículos 1 y 2 de la Resolución 1832 de 2024 definen la jornada ordinaria en el Ministerio y disponen que el reconocimiento y pago de horas extras debe sujetarse a lo previsto en el Decreto Ley 1042 de 1978 y en el decreto anual de salarios.
- El artículo 14 del Decreto 611 de 2025 fija las reglas aplicables en materia remuneratoria para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del orden nacional para la vigencia 2025.
- Los artículos 2.2.1.3.3 a 2.2.1.3.8 del Decreto 1083 de 2015, adicionados por el Decreto 400 de 2021, regulan la jornada laboral por el sistema de turnos, sus límites, el registro y el reconocimiento del trabajo suplementario, señalando que cualquiera sea la modalidad adoptada no podrá exceder la jornada máxima de 44 horas semanales.

POSIBLE CAUSA: La situación identificada puede obedecer a la ausencia de un acto administrativo que regule formalmente el esquema de disponibilidad y establezca criterios claros para la planeación, autorización, registro y control del trabajo suplementario. Así mismo, podría evidenciar debilidades en los mecanismos internos de programación y control de la jornada laboral, lo que dificulta la delimitación precisa entre jornada ordinaria, tiempo efectivamente laborado y horas adicionales susceptibles de compensación.

CONSECUENCIA: La acumulación anual de horas adicionales y su reconocimiento económico concentrado al cierre de la vigencia puede generar presión presupuestal sobre los gastos de funcionamiento y generar riesgos frente al cumplimiento de los principios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos previstos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Así mismo, la ausencia de delimitación formal entre jornada ordinaria y trabajo suplementario puede incrementar el riesgo de controversias administrativas relacionadas con el reconocimiento del tiempo adicional y afectar la planeación y control del gasto asociado a dicho concepto.

5.2 OBSERVACIÓN 2.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ARTICULACIÓN ENTRE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA Y GESTIÓN DEL RIESGO

Responsable (Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, y Grupo de Talento Humano)

CONDICIÓN: En el marco del análisis del reconocimiento y acumulación de horas extras, se evidenció reconocimiento mensual de hasta 100 horas extras para los conductores y acumulación sistemática de trabajo suplementario durante la vigencia. En atención a esta condición, se realizó revisión documental al Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 y al documento DS-ATH-02 “Gestión Integral del SG-SST”, con el fin de verificar la articulación de dicho esquema con la identificación y evaluación de riesgos derivados de la organización de la jornada laboral. En los apartados relacionados con programas de vigilancia epidemiológica, identificación de riesgos y organización del trabajo no se evidenció referencia específica a la evaluación diferenciada del horario laboral y la acumulación de trabajo suplementario para el grupo ocupacional de conductores.

CRITERIO:

- El artículo 2.2.4.6.4 del mismo decreto dispone que el SG-SST debe anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo aquellos derivados de las condiciones y organización del trabajo.
- La Resolución 312 de 2019 establece los estándares mínimos del SG-SST, dentro de los cuales se incluye la identificación, evaluación y control de riesgos laborales y la aplicación del ciclo PHVA.
- El Plan del SG-SST 2025 contempla programas de vigilancia epidemiológica del riesgo biomecánico y del riesgo psicosocial, así como la integración del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV al sistema, orientados a la prevención de eventos asociados a la actividad laboral.

POSIBLE CAUSA: La situación identificada podría obedecer a que el análisis de la jornada laboral y del esquema de disponibilidad ha sido gestionado principalmente desde la perspectiva administrativa y presupuestal, sin incorporarse de manera explícita dentro de los instrumentos del SG-SST como una variable específica de evaluación de riesgo para el grupo ocupacional correspondiente.

CONSECUENCIA: La no articulación explícita entre la organización de la jornada y los instrumentos del SG-SST puede limitar la capacidad preventiva del sistema para incorporar de manera integral las condiciones reales de prestación del servicio dentro del proceso de identificación, evaluación y control de riesgos. Esta situación podría aumentar la exposición institucional frente a eventos asociados a carga física, fatiga o factores psicosociales, así como generar eventuales impactos administrativos o jurídicos en caso de materialización de dichos riesgos.

RESUMEN DE OBSERVACIONES FINALES

No.	NOMBRE	Página
1	PAGO Y AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS	31
2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ARTICULACIÓN ENTRE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA Y GESTIÓN DEL RIESGO	32

6. RECOMENDACION.

La Oficina de Control Interno recomienda en primera instancia dar cumplimiento a la normativa, así como realizar mesas de trabajo para la revisión de los controles establecidos para tal fin, por último, es necesario revisar la forma de contratación más conveniente para el Ministerio según necesidades del servicio.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Generar control efectivo sobre las vacaciones con más de dos periodos, así como reprogramar de manera inmediata las vacaciones aplazadas por necesidad del servicio, según los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del Plan de Austeridad vigencia 2025.
- Optimizar la oportunidad en el cubrimiento de las vacantes en la planta de personal, lo cual fortalece la gestión institucional, la gestión del conocimiento y disminuye la necesidad de suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales.
- Continuar con el seguimiento periódico al consumo de agua y energía mediante los sistemas de monitoreo disponibles, con el fin de identificar oportunamente posibles fugas, anomalías o incrementos no justificados en los consumos institucionales.
- Promover campañas de sensibilización y buenas prácticas de consumo responsable en el uso de recursos institucionales (agua, energía, papelería y transporte), orientadas a consolidar la cultura de austeridad y sostenibilidad ambiental en la entidad.
- Atender las recomendaciones planteadas frente a la Circular Externa No. 003 de 2026, así como evaluar si es necesario realizar versión No. 2 del informe ya publicado en la página web.
- Registrar la información de manera oportuna, confiable y completa en la matriz de austeridad, con el fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 151 "Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno" del Decreto 403 de 2020.

7. CONCLUSIONES:

En términos generales, el análisis del cuarto trimestre evidencia un comportamiento del gasto coherente con las condiciones operativas, contractuales y administrativas de la entidad, sin que se identifiquen incrementos injustificados. Las variaciones observadas entre vigencias responden, en su mayoría, a ajustes en el reconocimiento contable, empalmes contractuales, actualizaciones tarifarias y a la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios requeridos para el funcionamiento institucional.

En este sentido, los resultados reflejan la aplicación de medidas de control y racionalización del gasto, así como estabilidad en aquellos rubros asociados al consumo y uso de recursos. Lo anterior permite concluir que la ejecución del gasto durante el periodo analizado se enmarca en criterios de eficiencia, responsabilidad administrativa y cumplimiento de los lineamientos de austeridad vigentes.

Frente a la gestión del talento humano, se evidencia un número importante de cargos sin proveer dentro de la planta aprobada, situación que genera impactos directos en la dinámica institucional. Esta condición puede traducirse en sobrecarga laboral para el personal vinculado, posibles retrasos en el cumplimiento de metas y debilidades en la continuidad y transferencia del conocimiento. Este escenario puede propiciar un incremento en la suscripción de contratos de prestación de servicios como mecanismo para suplir las necesidades funcionales, lo cual impacta la planeación del gasto.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento P-E-SIG-01 "Planes de Mejoramiento", una vez comunicado el presente Informe Final, la Secretaría General contará con un plazo de **quince (15) días hábiles** para formular y remitir a esta Oficina el correspondiente Plan de Mejoramiento, en el que se definan las acciones, responsables y plazos orientados a subsanar las observaciones identificadas, fortalecer el control interno y contribuir al mejoramiento continuo del proceso financiero.

De otra parte, es pertinente precisar que, dado el carácter transversal del proceso de Gestión Financiera, durante la revisión las dos observaciones identificadas involucran a otras dependencias de la Entidad. En particular, aspectos propios del Grupo de Talento Humano y Servicios Administrativos, razón por la cual el Plan de Mejoramiento deberá contemplar la articulación, coordinación y consolidación de acciones entre las áreas involucradas, garantizando un enfoque integral que permita la corrección efectiva de las situaciones identificadas.

Cualquier comentario o aclaraciones al respecto podrá ser enviado a las
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Ambiente

profesionales encargadas del tema Noely Dávila Molina (Nldavilam@minambiente.gov.co), Carmen Cecilia Cárdenas Avellaneda (ccardenas@minambiente.gov.co), con copia al correo electrónico de la Oficina de Control Interno (OCI@minambiente.gov.co).

Cordialmente,

DANIEL QUILAGUY BERNAL

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público. Cuarto Trimestre del 2025.

Copia: Subdirectora Yessica Mosquera (Subdirección Administrativa y Financiera).
Coordinadora Luz Stella García Salcedo (Grupo de Servicios Administrativos).
Coordinadora Liudmila Poveda Vargas del Grupo de Talento Humano.

Revisó: Daniel Quilaguy Bernal.

Elaboró: Noely Dávila Molina y Carmen Cecilia Cárdenas Avellaneda.

Fecha: 6 de marzo de 2026.